



# *Resolución de Gerencia General*

**VISTOS:** El Memorando N° 155-2024-PROMPERU/GG-OAJ y el Informe N° 076-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 066-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 30 y 31 se describen las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 009-2024-PROMPERU/GG, se autoriza la suplencia de funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor Fernando Felipe Benito Urday Berenguel, Abogado III, el día 5 y del 16 al 22 de febrero de 2024;

Que, a través del Memorando N° 155-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa sobre la ampliación del periodo vacacional de la señora Leny María Espejo Espinal, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 23 al 27 de febrero de 2024;

Que, con Informe N° 066-2024-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos solicita se proceda con la emisión del acto administrativo que modifique la Resolución de Gerencia General N° 009-2024-PROMPERU/GG, señalando que el servidor propuesto cumple con los requisitos del perfil a suplir;

Que, mediante Informe N° 076-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutorio correspondiente, a fin de modificar el plazo de la suplencia del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en atención a lo indicado, corresponde modificar la suplencia de las funciones del precitado puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, la Directiva N° 004-2019-PROMPERU/GG-OAJ, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 042-2023-PROMPERU/PE;



Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Modificar el Artículo Único de la Resolución de Gerencia General N° 009-2024-PROMPERU/GG-OAJ, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo Único.-** Autorizar la suplencia de funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor Fernando Felipe Benito Urday Berenguel, Abogado III, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, el 5 y del 16 al 27 de febrero de 2024”.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Firmado digitalmente  
María del Sol Velásquez García  
Gerenta General**